

CUENTA DE COBRO No. 001

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)

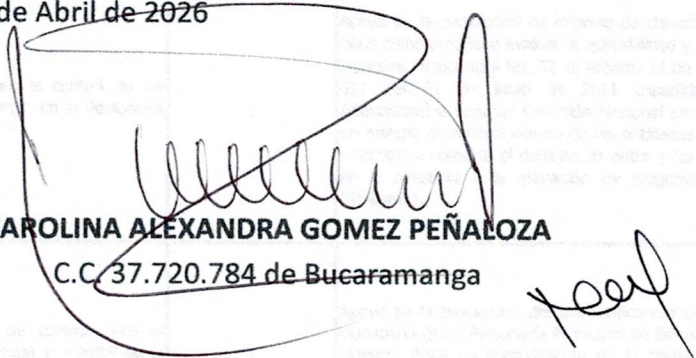
POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 034-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 26 de Enero de 2026 al 25 de Febrero de 2026.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 24520352573 del banco caja social la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 30 de Abril de 2026


CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

Dirección: Carrera 27 46 04 Barrio el recreo
Cel. 3107626062

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco

26/01/2026

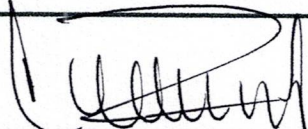
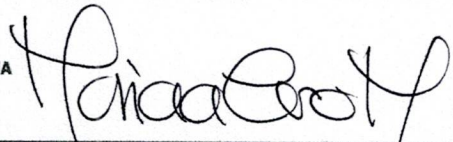
25/02/2026

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	034-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	37.720.784 de Bucaramanga
DURACION INICIAL:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio
DURACION ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	26-00034 de Enero 13 de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Asesorar a la secretaria general en el control de los procesos administrativos que se adelantan en la Personería de Barrancabermeja.	1	Apoye en la proyeccion de informe de derecho de autor el cual tiene como propósito evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002 y circular No. 017 del 01 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (Software).
2. Brindar apoyo en los procesos de control para el desarrollo de acciones de mejora continua al interior de la Personería de Barrancabermeja.	1	Apoye en la proyeccion del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (paa) Personería Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2026 en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
3. Revisar la información requerida por los entes de control cuando éstos sean solicitados en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.	2	reunion con la supervisora para realizar seguimiento al Plan de Acción se realizará mediante la consolidación de informes por cada área, en los cuales se reportará el avance de las actividades, cumplimiento de metas e indicadores, y evidencias de ejecución Realice entrevista con la Jefe oficina (tesoreria general) para recoger información para el reporte de la base de datos FURAG

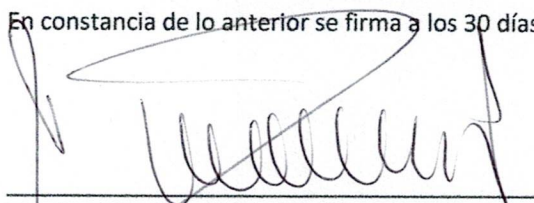
4. Las demás que le designe el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	1	Proyección de documento que sirva como guía interna para la adecuada preparación del reporte FURAG, facilitando la organización institucional y el cumplimiento de los lineamientos de gestión pública
REPORTE DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE: CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO: MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho	FIRMA 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA, identificada[O] con cedula número 37.720.784 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 001 del contrato de prestación de servicios 034-2026, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (X) o NO () que cumpla con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Abril de 2026



Nombre: Carolina Alexandra Gómez Peñaloza
Documento de Identificación: 37.720.784 de Bucaramanga
Dirección: CR 27 46 04 Barrio el recreo
Correo Electrónico: Carolinagomez16@outlook.com
Teléfono: 3107626062

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:

OFICINA DE TESORERÍA

Personería Municipal de Barrancabermeja

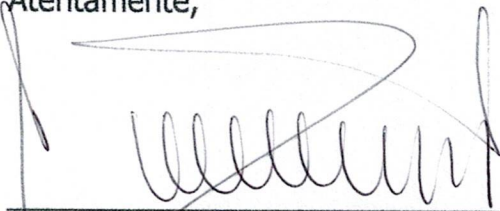
CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA identificada con documento Número 37.720.784 de Bucaramanga certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4636826266** corresponde al mes Enero de 2026 y de la planilla No. **4644444747** corresponde al mes Febrero de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 034-2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

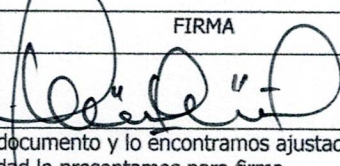
Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 30 días del mes de Abril de 2026

Atentamente,



CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
C.C. 37.720.784 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Carolina Gómez Peñaloza		05 Mayo 2026.
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37720784
 BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO: SANTANDER
 CL. 33 # 134-20 TELÉFONO: 6111111
 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
 TIPO EMPRESA: UNICO ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NÚMERO PLANILLA: 4836826266
 TIPO DE PLANILLA: 2026
 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: enero AÑO 2026
 MORA: \$ 371.200
 APORTES: \$ 371.200
 MORA: \$ 0
 VALOR PAGADO: \$ 371.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEALAZA
 CUIDAD/MUNICIPIO: SANTANDER
 DIRECCIÓN: CL. 33 # 134-20
 TIPO EMPRESA: 02-INDEPENDIENTE
 FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS DEL APORTANTE
 NÚMERO PLANILLA: 37720784
 TIPO DE PLANILLA: 2026
 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: enero AÑO 2026
 MORA: \$ 371.200
 APORTES: \$ 371.200
 MORA: \$ 0
 VALOR PAGADO: \$ 371.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	230301-PORVENIR	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1	
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR: \$ 0		LICENCIA MATERNIDAD VALOR: \$ 0		INCAPACIDAD IRP VALOR: \$ 0	
SOLIDARIDAD FSP: \$ 0		SALDO A FAVOR PLANILLA VALOR: \$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS PLANILLA VALOR: \$ 0	
COTIZACIÓN MORA: \$ 0		COTIZACIÓN MORA: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0	
VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
EPS037	EPS037-NUIEVA EPS	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1	
LICENCIA MATERNIDAD VALOR: \$ 0		SALDO A FAVOR PLANILLA VALOR: \$ 0		INCAPACIDAD IRP VALOR: \$ 0	
SOLIDARIDAD FSP: \$ 0		SALDO A FAVOR PLANILLA VALOR: \$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS PLANILLA VALOR: \$ 0	
COTIZACIÓN MORA: \$ 0		COTIZACIÓN MORA: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
APORTES: \$ 290.000		APORTES: \$ 290.000		APORTES: \$ 290.000	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0	
VALOR PAGADO: \$ 290.000		VALOR PAGADO: \$ 290.000		VALOR PAGADO: \$ 290.000	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1	
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR: \$ 0		LICENCIA MATERNIDAD VALOR: \$ 0		INCAPACIDAD IRP VALOR: \$ 0	
SOLIDARIDAD FSP: \$ 0		SALDO A FAVOR PLANILLA VALOR: \$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS PLANILLA VALOR: \$ 0	
COTIZACIÓN MORA: \$ 0		COTIZACIÓN MORA: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
APORTES: \$ 12.200		APORTES: \$ 12.200		APORTES: \$ 12.200	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0	
VALOR PAGADO: \$ 12.200		VALOR PAGADO: \$ 12.200		VALOR PAGADO: \$ 12.200	

DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES		PENSIÓN		SEGURIDAD SOCIAL		SAJUD		PARAFISCALES	
Nº IDENTIFICACION	TIPO COTIZANTE	TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	IBG	FSP	INDICADOR VOLUNTARIOS	TOTAL APORTES	IBG	VALOR A FAVOR	IBG	SEVA
1	COMPAÑIA	NUIEVA	\$ 2.320.000	2.320.000	371.200	Normal	\$ 371.200	2.320.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	2.320.000	0
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1		Nº. COTIZANTES: 1	
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR: \$ 0		LICENCIA MATERNIDAD VALOR: \$ 0		INCAPACIDAD IRP VALOR: \$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS PLANILLA VALOR: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
SOLIDARIDAD FSP: \$ 0		SALDO A FAVOR PLANILLA VALOR: \$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS PLANILLA VALOR: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
COTIZACIÓN MORA: \$ 0		COTIZACIÓN MORA: \$ 0		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0		DESCUENTO MORA: \$ 0	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0	
APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200		APORTES: \$ 371.200	
MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0		MORA: \$ 0	
VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200		VALOR PAGADO: \$ 371.200	

TOTAL PAGADO: \$ 673.400

65-Novo-2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 37720784
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAROLINA ALEXANDRA GÓMEZ PEVALCOZA SANTÁMBER
 DIRECCIÓN: BASRANCABERMEJA DEPARTAMENTO: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
 CL. 33 # 134-20 TELÉFONO: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA EXT.
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): UNICO
 ADMINISTRADOR: NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NÚMERO PLANILLA: 484444747 TIPO DE PLANILLA: febrero 2026 INDEPENDIENTES 2026
 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: febrero 2026 MES febrero AÑO 2026
 DÍAS DE MORA: 2026/02/28 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20260228
 FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd): 2026/02/28

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	230301-PORVENIR	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1	
COTIZACION \$ 384.000		COTIZACION \$ 300.000		COTIZACION \$ 12.600	
SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0	
COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0	
SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0	
MORA \$ 0		MORA \$ 0		MORA \$ 0	
FSP \$ 0		FSP \$ 0		FSP \$ 0	
APORTES \$ 384.000		APORTES \$ 300.000		APORTES \$ 12.600	
VALOR PAGADO \$ 384.000		VALOR PAGADO \$ 300.000		VALOR PAGADO \$ 12.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
EP5037	EP5037-NUOVA EPS	EP5037	EP5037-NUOVA EPS	EP5037	EP5037-NUOVA EPS
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1	
COTIZACION \$ 300.000		COTIZACION \$ 300.000		COTIZACION \$ 300.000	
SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0	
COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0	
SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0	
MORA \$ 0		MORA \$ 0		MORA \$ 0	
FSP \$ 0		FSP \$ 0		FSP \$ 0	
APORTES \$ 300.000		APORTES \$ 300.000		APORTES \$ 300.000	
VALOR PAGADO \$ 300.000		VALOR PAGADO \$ 300.000		VALOR PAGADO \$ 300.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1	
COTIZACION \$ 12.600		COTIZACION \$ 12.600		COTIZACION \$ 12.600	
SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0	
COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0	
SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0	
MORA \$ 0		MORA \$ 0		MORA \$ 0	
FSP \$ 0		FSP \$ 0		FSP \$ 0	
APORTES \$ 12.600		APORTES \$ 12.600		APORTES \$ 12.600	
VALOR PAGADO \$ 12.600		VALOR PAGADO \$ 12.600		VALOR PAGADO \$ 12.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1		No. COTIZANTES 1	
COTIZACION \$ 12.600		COTIZACION \$ 12.600		COTIZACION \$ 12.600	
SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0		SOLIDARIDAD \$ 0	
COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0		COTIZANTE \$ 0	
SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0		SUSISTENCIA \$ 0	
MORA \$ 0		MORA \$ 0		MORA \$ 0	
FSP \$ 0		FSP \$ 0		FSP \$ 0	
APORTES \$ 12.600		APORTES \$ 12.600		APORTES \$ 12.600	
VALOR PAGADO \$ 12.600		VALOR PAGADO \$ 12.600		VALOR PAGADO \$ 12.600	

TOTAL PAGADO: \$ 696.600

65-Marzo-2026

Barrancabermeja, 1 de mayo de 2026

Señores
ARL POSITIVA
La ciudad

ASUNTO: TRASLADO DE APORTES A LA ARL SEGUROS BOLIVAR.

Cordial saludo:

Por medio de la presente informo que por error involuntario el pago de aporte de ARL lo realicé a su ARL y en realidad el pago le corresponde a la ARL SEGUROS BOLIVAR entidad con la cual afilié mi contrato de prestación de servicios desde 26 de enero de 2026 al 25 de septiembre de 2026.

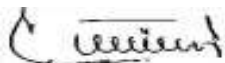
A lo anterior, solicito que se realice el traslado de los siguientes aportes a la ARL SEGUROS BOLIVAR:

- Periodos: Enero de 2026
- Planillas #: 4636826266
- Valor: \$ 673.400=

Agradezco una pronta respuesta, ya que esta situación me está generando una cartera en la ARL Seguros Bolívar.

AUTORIZO con el presente oficio, a la ARL Seguros Bolívar para que en mi nombre también realice el recobro de los aportes relacionados anteriormente.

Cordialmente,



CAROLINA ALEXANDRA GÓMEZ PEÑALOZA

CC. 37720784

Correo: carolinagomez16@gmail.com

Cel: 3107626062

Se adjunta:

- ✓ Planilla de pago
- ✓ Certificación de afiliación a la ARL Seguros Bolívar



TRASLADO DE APORTES A LA ARL SEGUROS BOLIVAR.

Recibidos



me 4:05 p.m.



para afiliacionesynovedade... ▾

Señores

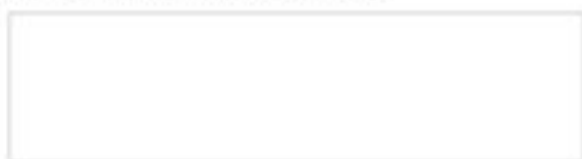
ARL POSITIVA

La ciudad

Cordial saludo:

Por este medio remito la novedad reportada en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

**CAROLINA ALEXANDRA GÓMEZ PEÑALOZA**

CC. 37720784

Correo: carolinagomezp16@gmail.com

Cel: 3107626062

Se adjunta:

• Planilla de pago

• Certificación de afiliación a la ARL Seguros Bolívar

TRASLADO DE

COPORTE PAGO

CERTIFICAD




Responder



Reenviar



 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02


No 001

TIPO DE CONTRACION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.: 034-2026
CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA: **CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA**
IDENTIFICACIÓN: 37.720.784 de Bucaramanga
CELULAR: **3107626062**
DIRECCIÓN: **CR 27 46 04 Barrio el recreo**
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSOENRIA DE BARRANCABERMEJA**
VALOR INICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)
VALOR ADICIONAL: 0,00
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL: **Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.**
DURACIÓN ADICIONAL: N/A
PRESUPUESTO INICIAL: DISPONIBILIDAD No. 26-00034 de Enero 13 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL: N/A
SUPERVISOR: **Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja**
FECHA ACTA INICIO: **26 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día treinta (30) del mes de Abril de 2026, se reunieron la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato y CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA, con el objeto de suscribir el acta parcial No 001 correspondiente al primer periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 034-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026.	12,5%	87,5%	\$6.000.000
TOTAL EJECUTADO				\$6.000.000

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

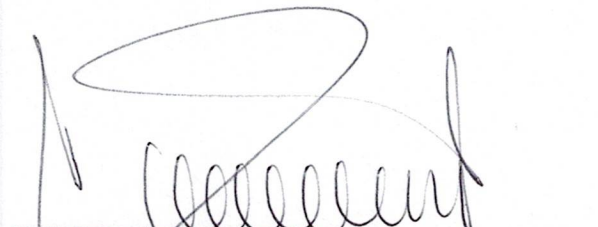
Valor de la presente Acta: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00).

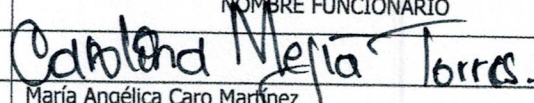
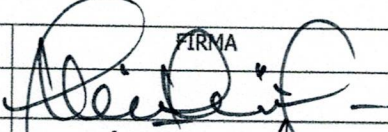
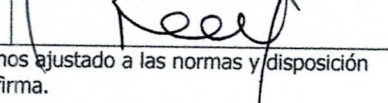
Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:


Por el Contratista:


María Angélica Caro Martínez
 Secretaria de Despacho
 Supervisora


Carolina Alexandra Gómez Peñaloza
 C.C 37.720.784 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL

No. 001

FINAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION: PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES

CONTRATO No.: 034-2026

CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

NOMBRE CONTRATISTA: CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA

IDENTIFICACIÓN: 37.720.784 de Bucaramanga

CELULAR: 3107626062

DIRECCIÓN: CR 27 46 04 Barrio el recreo

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISION DE LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE PROYECTEN EN AREA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000,00)

VALOR ADICIONAL: 0,00

REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

DURACIÓN INICIAL: Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

DURACIÓN ADICIONAL: N/A

PRESUPUESTO INICIAL: DISPONIBILIDAD No. 26-00034 de Enero 13 de 2026

PRESUPUESTO ADICIONAL: N/A

SUPERVISOR: Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja


FECHA ACTA INICIO: 26 DE ENERO DE 2026

Siendo el día treinta (30) del mes de Abril de 2026, la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 001 correspondiente al primer periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 034-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:


 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

Durante el período comprendido del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Enero de 2026 al 25 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en la proyección de informe de derecho de autor el cual tiene como propósito evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002 y circular No. 017 del 01 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (Software).	Magnético
2	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Enero de 2026 al 25 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en la proyección del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (paa) Personería Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2026 en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Magnético
3	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Enero de 2026 al 25 de Febrero de 2026 la contratista realizo las siguientes actividades: reunión con la supervisora para realizar seguimiento al Plan de Acción se realizará mediante la consolidación de informes por cada área, en los cuales se reportará el avance de las actividades, cumplimiento de metas e indicadores, y evidencias de ejecución. Realice entrevista con la Jefe oficina (tesorería general) para recoger información para el reporte de la base de datos FURAG.	Magnético
4	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Enero de 2026 al 25 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en la proyección de documento que sirva como guía interna para la adecuada preparación del reporte FURAG, facilitando la organización institucional y el cumplimiento de los lineamientos de gestión pública.	Magnético

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
12,5%

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:
NINGUNO

4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **034-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 001.**

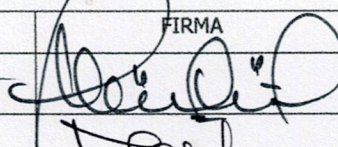
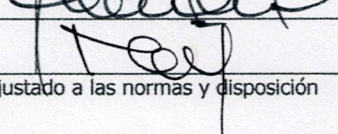
Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:



María Angélica Caro Martínez
Secretaria de Despacho
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	Carolina Mejía Torres.	
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ
PEÑALOZA

Identificado con CC 37720784

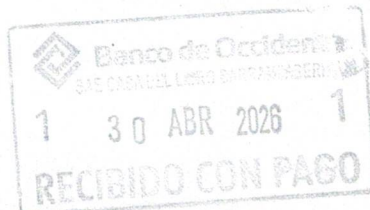
Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina BARRANCABERMEJA, con las siguientes características:

Número:	24520352573
Fecha de apertura:	27 de Diciembre de 2007
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 15 del mes Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: **2502600296213**

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 37720784
Nombre:
CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PENAL OZA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION
VALOR BASE 6.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO 48.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO 6.000.000
FECHA CONTRATO 23/01/2026
NRO. CONTRATO 034
NUMERO ORDEN DE PAGO 001

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO UIS \$120.000**

TOTAL \$120.000

Total a pagar \$120.000

Con destino a:
Personería Municipal de Barrancabermeja

→ Fecha expedición: 2026/04/30
Fecha límite de pago: 2026/05/06



Puede ingresar a
<https://deskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

EE-CP-073